



# Resolución Directoral N° 108 -2019-OGRH-SG/MC

11 MAR. 2019

Lima,

Visto, el Memorando N° 00027-2019-DDC-LAM/MC de fecha 06 de febrero de 2019, el Informe N° 00037-2019-OGRH/SO/MC de fecha 07 de febrero de 2019, el Informe N° 000013-2019/UCAT/SAG/MC de fecha 20 de febrero de 2019, el Proveído N° 001161-2019/SO/MC de fecha 28 de febrero de 2019, el Memorando N° 000724-2019/OGRH/SO/MC de fecha 04 de marzo de 2019, el Memorando N° 000185-2019/OGAJ/SO/MC de fecha 06 de marzo de 2019, el Memorando N° 000786-2019/OGRH/SO/MC de fecha 08 de marzo de 2019, el Memorando N° 198-2019/OGAJ/SO/MC y la Resolución Ministerial N° 082-2014-MC; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Memorando N° 00027-2019-DDC-LAM/MC de fecha 06 de febrero de 2019, el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, remite la propuesta de un candidato para ocupar el puesto de Sub Director de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de dicha sede;

Que mediante el Informe N°00037-2019/OGRH/SO/MC de fecha 07 de febrero de 2019 la Oficina General de Recursos Humanos, concluye que de la revisión del perfil del señor Antonio Chucchucan Briones, candidato para ocupar el puesto de Sub Director de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, cumpliría con los requisitos mínimos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Informe N° 000013-2019/UCAT/SAG/MC de fecha 20 de febrero de 2019 el Responsable de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial; concluye que es posible admitir la propuesta de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, respecto a que el señor Antonio Chucchucan Briones ocupe el cargo de Sub Director de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de dicha sede; contando con la autorización de la Secretaria General, conforme a lo señalado en el Proveído N° 001161-2019/SO/MC de fecha 28 de febrero de 2019;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC, Resolución Ministerial N° 306-2018-MC y Resolución Ministerial N° 439-2018-MC, se advierte que la unidad orgánica: Dirección Desconcentrada de Cultural de Lambayeque, cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad, el cual de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-2; asimismo, es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción y es un cargo previsto;

Que, por otro lado, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la



designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios

Que, por otro lado, en el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018 y publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2019, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 05 de marzo de 2019, se resolvió delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2019, entre otras, la siguiente facultad:

"(...)

*c. Autorizar y resolver acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.*

(...)"

Que, mediante Memorando N° 000185-2019-OGAJ/SG/MC de fecha 06 de marzo de 2019 ratificado con Memorando N° 000198-2019-OGAJ/SG/MC de fecha 08 de marzo de 2019, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que atendiendo a la delegación de facultades otorgada a la Oficina General de Recursos Humanos, contenida en la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC, ésta se encuentra facultada para concluir la encargatura del Sub Director de la Sub Dirección de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, por lo que, en atención a lo señalado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, corresponde dar por concluido el encargo de funciones del señor Mariano Chero Ortiz, a partir del 11 de marzo de 2019, como Sub Director de la Sub Dirección de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, contenido en la Resolución Ministerial N° 082-2014-MC,

Que, asimismo, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Subdirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, por lo cual estando a la solicitud de la Dirección Desconcentrada Cultura de Lambayeque, correspondería designar temporalmente las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II de la citada Sub Dirección al señor Antonio Chucchucan Briones, servidor público sujeto al régimen laboral de Decreto Legislativo N° 1057, en forma adicional a sus labores contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 263-2016-MC, a partir del 12 de marzo del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;





## Resolución Directoral N° 108 -2019-OGRH-SG/MC

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Dar por concluido el encargo de funciones como Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, efectuada al señor Mariano Chero Ortiz, mediante Resolución Ministerial N° 082-2014-MC, a partir del día 11 de marzo de 2019, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2.-** Designar temporalmente, a partir del 12 de marzo de 2019, las funciones del cargo Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, al señor Antonio Chucchucan Briones, en adición a sus labores contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 263-2016-MC, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Notificar la presente a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al señor Mariano Chero Ortiz y al señor Antonio Chucchucan Briones, así como anexar copia de la misma en el legajo personal de ambos servidores.

**Regístrese y comuníquese.**

Ministerio de Cultura  
Oficina General de Recursos Humanos

Consuelo Chávez Medina  
Directora General (e)

